## **ACTA 432023**

En la ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las nueve horas del día cuatro de septiembre del año dos mil veintitrés, se reunieron en la Dirección General de Finanzas y Administración del edificio de la Administración Central, con domicilio en la calle cincuenta y cinco, Avenida Rafael Matos Escobedo, sin número, por Circuito Colonias y calle dieciséis, Fraccionamiento del Parque, de esta ciudad, las integrantes del Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma de Yucatán, Maestra en Administración ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA, Directora General de Finanzas y Administración; Contadora Pública LAURA CERVERA URTIAGA, Auditora Interna, y Maestra en Derecho MÓNICA DOMÍNGUEZ MILLAN, Titular de la Unidad de Transparencia.-----La sesión extraordinaria, convocada con fecha uno de septiembre del año en curso, quedó instalada bajo la presidencia de la Maestra en Administración ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA. Seguidamente, la Maestra ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA, dio la bienvenida a las integrantes del Comité y procedió a leer la convocatoria para la presente sesión, en la que se encuentra contenido el orden del día, el cual consta de los puntos siguientes:-----Uno.- Declaración de apertura.-----Dos.- Verificación del quórum.--------Tres.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.-----Cuatro.- Consideración y aprobación, en su caso del orden del día.-------Cinco. - Análisis de los puntos siguientes: Primero.- Declaración de inexistencia por parte de la C. P. Flor Gabriela Pasos Millán, Coordinadora General de Finanzas, en relación con el documento que consiste en el estudio actuarial sobre pensiones realizado por la Universidad Autónoma de Yucatán en el año dos mil veintitrés, información requerida en el escrito de solicitud con folio Uady 131/23 y folio SISAI 310587023000121. Segundo.- solicitud de ampliación de término que con fundamento en lo dispuesto por el artículo ciento treinta y dos de la Ley General de Transparencia Acceso a la Información Pública pidió la Maestra en Derecho Mónica Domínguez Millán, Titular de la Unidad de Transparencia de la Uady con respecto a lo solicitado en el escrito de solicitud de acceso a la información con folio Uady 134/23 y folio SISAI 310587023000124 que a letra dice: "Listado de profesoras y profesores con grado de maestría y doctorado que realizan trabajo de investigación. Detalles de la información requerida: Nombre del académico/académica, Grado (maestría/doctorado), Nivel SIN, Correo electrónico, Adscripción/Área de conocimiento, Programa académico en el que

Mode

imparte asignaturas incluir únicamente posgrado), Líneas de investigación o especialización".-----Seis.-Clausura.----Con respecto al punto número uno de la orden del día la Maestra en Administración ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA declaró formalmente abierta la sesión del Comité de Transparencia.-----De conformidad con lo dispuesto por el punto número dos del orden del día, la Maestra en Administración ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA verificó el quorum contando con la presencia de todas las integrantes del Comité de Transparencia, Contadora Pública C. P. LAURA CERVERA URTIAGA, Auditora Interna, y Maestra en Derecho MÓNICA DOMÍNGUEZ MILLÁN, Titular de la Unidad de Transparencia.-----Acto seguido, y en relación con el numeral tres del orden del día, la Maestra en Administración ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA, declaró legalmente constituida la sesión, y sometió a votación de las integrantes del Comité presentes en la sesión, los puntos contenidos en el número cuatro, aprobándose por unanimidad. -------Para dar cumplimiento al punto número cinco del orden del día, la Maestra en Administración ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA, presentó los casos a analizar, acordando el Comité de Transparencia por unanimidad de votos, los puntos siguientes: Primero.- confirmación de la declaración de inexistencia por parte de la C. P. Flor Gabriela Pasos Millán, Coordinadora General de Finanzas, en relación con el documento que consiste en el estudio actuarial sobre pensiones realizado por la Universidad Autónoma de Yucatán en el año dos mil veintitrés, información requerida en el escrito de solicitud con folio Uady 131/23 y folio SISAI 310587023000121, en virtud de que la Universidad Autónoma de Yucatán no ha realizado estudio actuarial alguno sobre pensiones correspondiente al año dos mil veintitrés. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán. Segundo.- Que el día uno de septiembre del año dos mil veintitrés ingresó a esta Unidad de Transparencia a través de la Plataforma Nacional de Transparencia la solicitud de acceso a la información con folio Uady 134/23 y folio SISAI 310587023000124 en la que se requiere lo siguiente: "Listado de profesoras y profesores con grado de maestría y doctorado que realizan trabajo de investigación. Detalles de la información requerida: Nombre del académico/académica, Grado (maestría/doctorado), Nivel SIN, Correo electrónico, Adscripción/Área de conocimiento, Programa académico en el que imparte asignaturas incluir únicamente posgrado), Líneas de investigación o especialización". Que debido a lo que se solicita y con el objeto de dar una respuesta correcta, la Unidad de Transparencia de la Uady ha requerido al Centro de Investigaciones Regionales Dr. Hideyo Noguchi, la Coordinación del Sistema

hoh

de Posgrado e Investigación y Facultades de la Universidad Autónoma de Yucatán para que realicen la búsqueda exhaustiva de dicha información en sus archivos, por lo que para que estas cuenten con el tiempo suficiente para localizar la información y elaborar la respuesta correspondiente, la Maestra en Derecho Mónica Domínguez Millán, Titular de la citada Unidad, con fundamento en lo dispuesto por el artículo ciento treinta y dos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública solicitó a este Comité de Transparencia una ampliación de término de diez días hábiles más para la entrega de la respuesta a la solicitante. Que en virtud de lo expresado con anterioridad, este Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma de Yucatán considera que las unidades administrativas antes mencionadas, sí necesitan del tiempo suficiente para poder localizar la información peticionada en el folio Uady 134/23 y folio SISAI 310587023000124 de fecha uno de septiembre del año dos mil veintitrés y con esto elaborar los oficios de respuesta para poder dar cumplimiento con lo requerido por la Unidad de Transparencia. Que, por lo tanto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este Comité de Transparencia acordó por unanimidad de votos ampliar el término para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio Uady 134/23 y folio SISAI 310587023000124 por un término de diez días hábiles más al que otorga

Finalmente, agotados los puntos del orden del día, la presidenta del Comité de Transparencia dio por terminada la sesión, declarándola clausurada, siendo las diez horas con quince minutos del mismo día.-----

/ Wieselller CA